

[<< Volver](#)**CZ MARTIRES****DATOS DEL CIUDADANO**

Radicado: 1762253415	Fecha de Creación: 23/11/2020 12:08:00 p.m.	Nro. de Petición Origen: 0	
Ciudadano: ASOCIACION DE MADRES COMUNITARIAS Y PADRES USUARIOS NUEVO MUNDO	Ubicación: Ninguno - NIVEL NACIONAL	Dirección:	Teléfono:
Correo electrónico:			
Responsable del Registro: Jorge Deyán Ramirez Jimenez	Canal: Escrito	No. Observaciones: 0	Celular:
¿En Condición de Desplazamiento?	Grupo Étnico: SELECCIONE	Observaciones de la Ubicación:	

DESCRIPCIÓN DE LA PETICIÓN

Mediante Derecho de Petición de radicado No. 202012220000131252, con fecha 23 de noviembre de 2020, la señora Mirta Lucía Bermúdez Pedraza, Representante Legal de la Asociación de Madres Comunitarias y Padres Usuarios Nuevo Mundo, manifiesta: "(...) El día lunes 9 de noviembre se llevaron y entregaron los documentos pertinentes para la contratación de la Asociación Nuevo Mundo (...) en ningún momento fui informada o notificada al respecto de alguna situación o proceso sancionatorio en el cual se encontrara incurso la Asociación Nuevo Mundo (...) El día viernes 20 de noviembre del año 2020, se me informó por medio de una llamada telefónica (...) que la Asociación Nuevo Mundo no sería contratada en el siguiente periodo, ya que había llegado una notificación de la Regional Bogotá, (...) expresando que la Asociación Nuevo Mundo se encuentra incurso en un proceso sancionatorio (...) Pretensiones: (...) se me informe respecto a la situación actual de la Asociación Nuevo Mundo, ante la Sede Nacional (...) motivos específicos de la sanción por la cual no se puede proceder a realizar la nueva contratación (...) que pasará con las Madres Comunitarias que están vinculadas laboralmente con la Asociación Nuevo Mundo, si se da el cierre de esta (...)” Adjunta 10 folios. VER ADJUNTO.

CONTENIDO DE LA PETICION

Centro Zonal/Regional:	
Motivo de la Petición:	Hogares Comunitarios de Bienestar



Cecilia de la Fuente de Lleras
Dirección de Servicios y Atención
ATENCIÓN POR CICLOS DE VIDA Y NUTRICIÓN
CONSTANCIA DE RADICACIÓN

DATOS DEL AFECTADO

Presenta Documento	S	Documento de Identidad	SD	SD - 242838286806621	
Nombres	Edad	Sexo	Padre	Madre	Pais/ Dpto/ Municipio
No aplica No aplica	0	R			VALOR NULO/ VALOR NULO/ VALOR NULO
Dirección	Teléfono	Barrio/ Localidad	Comentarios de Ubicación		
		Ninguno/ Desconocido			

RESPUESTA INICIAL AL CIUDADANO



Cecilia de la Fuente de Lleras
Dirección de Servicios y Atención
ATENCIÓN POR CICLOS DE VIDA Y NUTRICIÓN
CONSTANCIA DE RADICACIÓN

12520 / 1762253415 / 202012220000131252
Bogotá D.C.

Señora:
MIRTA LUCIA BERMÚDEZ PEDRAZA
REPRESENTANTE LEGAL - ASOCIACIÓN DE MADRES
COMUNITARIAS Y PADRES USUARIOS NUEVO MUNDO
Correo electrónico: aso.nuevomundo2021@gmail.com

ASUNTO: Derecho de Petición – Atención por Ciclos de Vida y Nutrición SIM No. 1762253415 (Para consultas cite este número)

Respetada señora,

En atención a la solicitud con radicado Orfeo No. 202012220000131252 de fecha 23 de noviembre de 2020, registrada con el número del asunto mediante la cual solicita que se le informen los motivos específicos de la sanción por la cual no se puede proceder a realizar la nueva contratación de la Asociación Nuevo Mundo, entre otras pretensiones; con la presente nos permitimos informarle que:

Una vez verificada la competencia para atender su solicitud, le confirmamos que la misma fue direccionada a la Regional Bogotá, del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), la cual le enviará respuesta en la oportunidad legal correspondiente.

Si requiere información sobre programas, trámites y servicios del ICBF, consulte nuestro portafolio de servicios en la página web, ingresando al enlace: <https://www.icbf.gov.co/portafolio-de-servicios-icbf>. También podrá solicitar asesoría en Derecho en Familia, y/o presentar quejas, reclamos o sugerencias las 24 horas del día a través de nuestros canales de atención, Línea Gratuita Nacional: 01-8000-91-8080, correo electrónico: atencionalciudadano@icbf.gov.co y en la página web www.icbf.gov.co, opciones: Solicitudes PQRS, Chat ICBF, Video llamada o Llamada en Línea.

Recuerde que, si desea reportar un caso por presunta vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes, lo podrá realizar a través de la Línea 141, de las líneas de WhatsApp: 320 239 16 85 – 320 239 13 20 - 320 865 54 50 o por cualquiera de nuestros canales de atención.

Cordialmente,

Dirección de Servicios y Atención
ICBF Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No. 64 C– 75
atencionalciudadano@icbf.gov.co
INFORMACIÓN CLASIFICADA